MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

CONTRATO N° 4/2023
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CELULAR EN LA LOCALIDAD DE CARRERIAI DEL DISTRITO DE ITAKYRY.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY**, domiciliada en Avda. Cerro Cora esq. 12 de Junio de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. MIGUEL ÁNGEL SORIA RIVAS**, con Cédula de Identidad N° 1.198.358, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante el **Sr. FRANCISCO MELLO ALFONZO**, con Cédula de Identidad Nº 3.274.096, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA KM,** domiciliada en San Alberto - Alto Paraná, República del Paraguay; representada en este acto por el **Sr. JAIME ALOISIO BEUREN**, con C.I. Nº 5.696.057, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CELULAR EN LA LOCALIDAD DE CARRERIAI DEL DISTRITO DE ITAKYRY, CON ID Nº 427710.----------

2. Documentos integrantes del contrato
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 427710.----------

4. Procedimiento de contratación (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de VE N° 01/2023, convocado por la Municipalidad de Itakyry. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 371/2023 de fecha 06 de marzo de 2023.----------

5. Vigencia del Contrato
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----- ----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA
Secretario Municipal-Itakyry

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA
MIGUEL A. SORIA
Intendente Municipal
Itakyry

CONSTRUCTORA KM
RUC: 5696057-3

6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Replanteo y marcación	UNIDAD	1	6.843.123	6.483.126
1.2	Excavación para tubos y cabeceras	M3	300	149.904	44.971.200
1.3	Piedra repicadas (p/ base de hormigón)	M3	15	155.596	2.333.940
1.4	Base para tubos y cabeceras, H°A° espesor 0,10 varilla 8mm malla 0,20x0,20cm	M3	6,80	2.378.201	16.171.766
1.5	Previsión y colocación de tubos H°A° celular 1,50x2,00x0,15cm	UNIDAD	8	5.774.726	46.197.808
1.6	Muro para cabeceras H°A° ciclo 2x3x0,25mts	M3	6	1.485.111	8.910.666
1.7	Encadenado superior los tubos 0,20x0,40cm hierro 10mm	ML	38	197.974	7.523.012
1.8	Relleno y compactación de tierra	M3	500	54.649	27.324.500
1.9	Valo para drenaje del camino	ML	120	69.576	8.349.120
2.0	Cartel de obra 1,00x2,00 mts	UNIDAD	1	2.087.251	2.087.251
				TOTAL	**170.352.389**

TOTALES: Guaraníes ciento setenta millones, trescientos cincuenta y dos mil, trescientos ochenta y nueve.----------

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de terminación de las obras es de 60 (sesenta) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra.
La obra será llevada a cabo en: La localidad de Carreriai del Distrito de Itakyry.
Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

8. Administración del Contrato
La administración de éste contrato estará a cargo de: La Secretaria General de la Intendencia Municipal.----------

9. Programa de ejecución de los trabajos (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.--- ----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA
Secretario Municipal-Itakyry

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA
MIGUEL A. SORIA
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA KM

10. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No Aplica.-

11. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.- **(NO APLICA)**

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 100 (cien) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **APLICA.-**

12. Multas (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. Descripción de las obras (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CELULAR EN LA LOCALIDAD DE CARRERIAI DEL DISTRITO DE ITAKYRY.----------

14. Causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.----------

15. Anulación de la adjudicación
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. Solución de Controversias (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
5Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.--

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA
Secretario Municipal-Itakyry
MIGUEL A. SORIA
Intendente Municipal
Itakyry
CONSTRUCTORA KM
RUC: 5696057-2

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itakyry, República del Paraguay, a los 06 días del mes de marzo de 2023.----------

Por y en nombre de la Contratante:

SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario General

SR. MIGUEL ANGEL SORIA R.
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

SR. JAIME ALOISIO BEUREN
Representante
CONSTRUCTORA KM

CONSTRUCTORA KM
RUC: 5696057-3